



COMISIÓN ELECTORAL CENTRAL

CONVOCATORIA A ELECCIONES DE COGOBIERNO

La Comisión Electoral Central de la Universidad de Los Andes
En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 167 y 168 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 5 del Reglamento Electoral de la Universidad de Los Andes, el artículo 14 del Reglamento transitorio para la elección de Rector, Vicerrectores, Secretario, Decano y Representantes Profesorales de la Universidad de Los Andes y apegados a la Constitución Nacional y a la Ley Orgánica de Procesos Electorales de la República Bolivariana de Venezuela:

ACUERDA

1º. Convocar a elecciones de Representantes de los Profesores ante el Consejo Universitario y los Consejos de Facultad, Consejos de Núcleos y Consejos de Escuelas de la Universidad de Los Andes:

- 1.1. **CONSEJO UNIVERSITARIO, cinco (5) principales y cinco (5) suplentes.**
- 1.2. **CONSEJO DE FACULTAD Y NÚCLEO, siete (7) principales y siete (7) suplentes.**
- 1.3. **CONSEJO DE ESCUELA, cinco (5) principales y cinco (5) suplentes.**

2º. Convocar a todos los miembros ordinarios y especiales del Personal Docente y de Investigación a ejercer su derecho al voto, para llevar a cabo esta elección.

2.1. Reglamento transitorio para la elección de Rector, Vicerrectores, Secretario, Decano y Representantes Profesorales de la Universidad de Los Andes:

Artículo 8

Parágrafo primero.- Para la elección de los representantes profesorales ante el Consejo Universitario, los Consejos de Facultad, los Núcleos Universitarios y los Consejos de Escuela, votan los miembros ordinarios y especiales del personal docente y de investigación.

2.2 Ley de Universidades:

Artículo 87.- Son miembros Ordinarios del personal docente y de investigación:

- a) Los Instructores;
- b) Los Profesores Asistentes;
- c) Los Profesores Agregados;
- d) Los Profesores Asociados; y
- e) Los Profesores Titulares.

Artículo 88.- Son miembros Especiales del personal docente y de investigación:

- a) Los Auxiliares docentes y de investigación;
- b) Los Investigadores y Docentes Libres; y
- c) Los Profesores contratados.

3º. Convocar para el día martes, 30 de abril de 2024, al acto de votación para la elección de los Representantes Profesorales ante los organismos de cogobierno.

Mérida, 30 de enero de 2024

Prof. Ceres Boada J.
Presidente

Prof. María Belkis Durán
Primera Vicepresidente

Prof. María Ofelia Rojas Recio
Segunda Vicepresidente

Br. Rafael Porteles
Representante Estudiantil